



PLE-TCE-2-31-07-2023-EXT

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 164-2023-PLE-TCE, de lunes 31 de julio de 2023, a las 11H15, con los votos a favor de la señora jueza y de los señores jueces: doctor Fernando Muñoz Benítez, abogada Ivonne Coloma Peralta, doctor Ángel Torres Maldonado, doctor Joaquín Viteri Llanga y abogado Richard González Dávila, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”;*
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral establece como la misión y visión de este Órgano de Justicia Electoral el promover las relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional como mecanismo de apoyo al cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales;
- Que,** en el Plan Anual de Políticas Públicas del Tribunal Contencioso Electoral se contempla la actividad relacionada con la representación internacional, la que se ejecutará por parte de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** el 09 de febrero de 2023 se aprobó el *“Plan de viajes al exterior 2023 para actividades de representación internacional en misiones de observación, acompañamiento electoral y eventos relacionados a la justicia electoral.”;*
- Que,** mediante Oficio TSE-1807-2023, de 21 de julio de 2023, la doctora Eugenia María Zamora Chavarría, magistrada presidenta del Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica y en calidad de vicepresidenta de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA), extiende invitación para participar en la V Conferencia 2023 a desarrollarse el 05 y 06 de septiembre del 2023 en San José de Costa Rica. Asimismo, señala que los gastos relacionados con hospedaje y alimentación, serán cubiertos por dicha asociación. En relación al boleto aéreo, el costo debe ser cubierto por cada participante. También, sugieren que el viaje de ida se lo realice el 04 de septiembre y posterior retorno a cada país el 07 de septiembre;
- Que,** en atención a la sumilla inserta en el correo electrónico remitido por la señora



Andrea Tercero, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la Dirección de Investigación Contencioso Electoral remite la invitación realizada mediante Oficio TSE-1807-2023, de 21 de julio de 2023, por la doctora Eugenia María Zamora Chavarría, magistrada presidenta del Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica y en calidad de vicepresidenta de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA);

- Que,** mediante correo electrónico remitido a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la abogada Ivonne Coloma Peralta, vicepresidenta del Tribunal, manifiesta su interés para participar en la V Conferencia de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA);
- Que,** a través de Memorando Nro. TCE-DICE-2023-0324-M, de 28 de julio de 2023, suscrito por la magíster Dayana Ávila Benavidez, Directora de Investigación Contencioso Electoral, pone en conocimiento del doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, los Informes Técnicos Nos. TCE-DAF-TH-2023-140 e INF-TEC-022-2023-DICE, de la Unidad de Talento Humano y de la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, respectivamente, que hacen referencia a la invitación realizada por la doctora Eugenia María Zamora Chavarría, magistrada presidenta del Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica y en calidad de vicepresidenta de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA), para participar en la V Conferencia 2023 a desarrollarse el 05 y 06 de septiembre del 2023 en San José de Costa Rica. En los informes se recomienda aceptar la invitación cursada por la mencionada asociación, señalando que los costos de hospedaje, traslados internos y alimentación para un representante serán cubiertos por los organizadores del evento; y, en lo que respecta a los costos de traslados aéreos y seguro médico, correrán por cuenta de cada participante;
- Que,** la Resolución PLE-TCE-586-22-05-2018, reformada mediante Resolución PLE-TCE-1-23-08-2022, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, dispone: *"a. La representación internacional que recaiga en Presidencia, será puesta a conocimiento del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, sin que exista necesidad de su aprobación. b. La representación internacional será equitativa para las y los Jueces del Tribunal y previa aprobación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. c. La autorización para los viajes internacionales de las y los servidores electorales será atribución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral"*;
- Que,** el Pleno considera que la participación del Tribunal Contencioso Electoral en este importante evento permite crear vínculos de cooperación entre organismos pares, por lo que es de sumo valor la asistencia a estos espacios de ratificación y consolidación democrática, constituyendo una oportunidad para ampliar y abrir espacios de dialogo que permitan mejorar la institucionalidad en el marco de las buenas prácticas electorales, fortaleciendo el intercambio de conocimiento e información sobre temas de innegable actualidad política, relacionadas con la



SECRETARÍA GENERAL



calidad y la preservación de la democracia en el mundo.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior, a la abogada Ivonne Coloma Peralta, vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral, a fin de que pueda participar en la V Conferencia de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA), a desarrollarse del 04 al 07 de septiembre del 2023, en San José de Costa Rica.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral y la Unidad de Planificación, realizar las erogaciones y/o reformas presupuestarias que correspondan para cubrir los costos de adquisición de los pasajes aéreos de la abogada Ivonne Coloma Peralta, vicepresidenta de este Órgano de Justicia Electoral, que participará en la V Conferencia de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA), a desarrollarse del 04 al 07 de septiembre del 2023, en San José de Costa Rica.

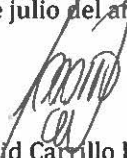
Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral que culmine con las acciones previas para la suscripción del convenio entre la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA) y el Tribunal Contencioso Electoral.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria con los organizadores del evento, a fin de que la abogada Ivonne Coloma Peralta, vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral, cuente con todas las facilidades para cumplir con esta comisión.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora jueza y a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Planificación y a la Unidad de Comunicación.

Dada y aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 164-2023-PLE-TCE, en la sala de sesiones de este Órgano de Justicia Electoral, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintitres.- Lo Certifico.-


Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

